



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA
CAUCA

Auto No. 271

Radicación: 19573-31-03-001-2022-00013-00
Clase de Proceso: Ejecutivo a continuación de verbal
Demandantes: Allianz Seguros S.A.
Demandados: Oscar Marino Fory Ávila y Otros

Puerto Tejada, cuatro (04) de julio de dos mil veinticuatro (2.024)

Revisado el expediente, se observa que la parte actora allegó escrito en el que relacionó la solicitud de registro surtida ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada, esto es, la relativa a la inscripción del embargo de los bienes identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 130-2891 y 130-26858; no obstante, es necesario que sean allegados los correspondientes certificados de tradición, a fin de contrastar que la inscripción de las medidas haya sido formalizada.

En consecuencia, se requerirá nuevamente a la parte demandante para que cumpla con su carga procesal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada (Cauca),

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que, en el término de cinco (5) días, allegue los certificados de tradición de los bienes identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 130-2891 y 130-26858, a fin de verificar la inscripción de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

La Jueza,

(Firmado electrónicamente)
LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO

¹ Para los efectos del artículo 9° de la Ley 2213 de 2.022, se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 056 del 5 de julio de 2.024

Firmado Por:
Luz Stella Upegui Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f31e8932b06dd2b99120080325b0589c5797acf77b161b5c0625fcb2ff9cf4b6**

Documento generado en 04/07/2024 04:27:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>